

# **PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO**

## **2022/2023**

**PLAZO PARA PRESENTAR NUEVAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**  
**Del 27 de junio al 19 de julio de 2022.**

### **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**

Si es residente en España y quiere acogerse a este Programa de Vacaciones deberá reunir alguno de los siguientes requisitos:

- 1º Ser pensionista de jubilación del sistema de Seguridad Social español.
- 2º Ser pensionista de viudedad del sistema de Seguridad Social español con cincuenta y cinco o más años de edad.
- 3º Ser pensionista por otros conceptos del sistema de Seguridad Social español o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad.
- 4º Ser asegurado o beneficiario del sistema de Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

Las personas usuarias podrán ir acompañados por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal al que no se le exigen requisitos.

También podrán participar los hijos con discapacidad con un grado mínimo del 45% siempre y cuando esta discapacidad les permita viajar y lo hagan acompañados de sus padres compartiendo con ellos habitación.

Sepa que **si en temporadas anteriores estaba acreditado** para viajar, **no deberá hacer nueva solicitud.**

Para cualquier información y solicitudes:

Servicios Sociales Jadraque 949 89 12 45

Imsero: 912667713 / [www.imsero.es](http://www.imsero.es)